

BANDO

Asunto: utilización asadores Virgen de la Vega

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5.e.2°) de la ORDEN FYM/510/2013, de 25 de junio, por la que se regula el uso del fuego y se establecen medidas preventivas para la lucha contra los incendios forestales en Castilla y León, se recuerda a todas aquellas personas interesadas en hacer <u>USO de los ASADORES</u> situados en la Virgen de la Vega, <u>deberán contar</u> con la correspondiente <u>autorización</u>, la cual se solicitará en las oficinas municipales.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Roa a 31 de agosto de 2015.

LA ALCALDESA

o Dña. Carmen Miravalles García